

PEDRO MARTÍN RODRÍGUEZ, ¿Presuntos culpables? La presunción de inocencia en la Iglesia. Análisis comparado con el derecho penal español, Madrid: Dykinson S.L., 2023, 356 pp., ISBN 978-84-1170-718-3.

La presunción de inocencia es uno de los derechos fundamentales de toda persona y uno de los principios capitales del derecho penal, tanto en los ordenamientos jurídicos de los Estados modernos como en el de la Iglesia, la cual, de manera novedosa, lo ha enunciado explícitamente en su reciente reforma penal: «Toda persona es inocente mientras no se pruebe lo contrario» (can. 1321 §1 CIC).

La obra que a continuación recensionamos tiene como objetivo ofrecer a los operadores y estudiosos del Derecho –y especialmente del Derecho canónico– un estudio comparado del tratamiento dado en el derecho penal español y eclesial al principio de presunción de inocencia. Junto al estudio de este principio jurídico fundamental, el autor, Pedro Martín Rodríguez, desarrolla también el tratamiento dado a otros derechos igualmente importantes y de escasa o frágil protección jurídica y social en nuestros días, especialmente, cuando afectan a clérigos: los derechos al honor y a la buena fama.

La obra es la publicación de la tesis doctoral defendida por su autor para la obtención del título de doctor en Derecho en la Universidad de Alcalá. El director de la tesis ha sido el Prof. Miguel Rodríguez Blanco, catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado en esa misma Universidad. A su director corresponde también el prólogo de esta obra, en el que recuerda, entre otras cosas, que: «En los últimos tiempos ambos derechos (presunción de inocencia y buena fama) se han enfrentado a situaciones de riesgo, en especial en los casos de abusos sexuales a menores, en los que la presión mediática ha llevado a soluciones expeditivas adoptadas como respuesta ejemplar y sumaria ante la denuncia de presuntos hechos que atentan contra la integridad moral y sexual de menores, pero que, en ocasiones, no han sopesado correctamente todos los derechos concurrentes y no han prestado la atención debida a las garantías procesales y a los derechos de los presuntos culpables o inculpados. Bien es cierto que muchos de esos ataques no proceden del mundo jurídico, sino de la posición adoptada por los medios de comunicación ante hechos noticiables que generan alarma social».

Con gran valor y rigor intelectual, el Dr. Martín Rodríguez, afronta en su tesis la no fácil tarea de dar cuenta de la articulación jurídica de ambos derechos fundamentales y de sus mutuas implicaciones en los ordenamientos jurídicos del Estado español y de la Iglesia católica, mostrando a su vez la fecundidad que nace

de la comparación del tema en uno y otro ordenamiento. La correcta aplicación de ambos sistemas exige una labor de comunicación y coordinación abierta, transparente y fluida, en especial cuando están en juego bienes jurídicos a los que el Derecho confiere la máxima protección.

Igualmente, el autor muestra la necesidad de que el Derecho canónico se abra a las aportaciones de la dogmática jurídica secular, en especial en el campo de los derechos humanos y, en particular, de las manifestaciones que integran el ámbito de protección de cada uno de ellos y de las garantías que han de estar presentes en su limitación. Sin duda, el derecho secular puede contribuir –como afirma el Prof. Rodríguez Blanco en el prólogo– a «la ineludible y permanente depuración técnica del Derecho canónico, que al igual que todos los sistemas jurídicos está en permanente evolución conforme a los cambios sociales y los avances científico-tecnológicos».

La obra se estructura en seis capítulos y unas conclusiones finales, que a continuación pasamos a desarrollar muy brevemente.

El capítulo I se titula: «El derecho penal de las civilizaciones occidentales. Fundamentos y manifestaciones desde la época romana hasta la edad contemporánea». En él, se presentan los albores de lo que podría considerarse un primitivo derecho penal, para posteriormente detenerse en la concepción del derecho penal en las grandes culturas jurídicas de la historia que lo han ido configurando hasta nuestros días.

El capítulo II, titulado «Naturaleza y finalidad de la justicia en la Iglesia», presenta el derecho penal eclesial desde su propia identidad y las características principales que lo definen. En este capítulo encontramos conceptos tan específicamente canónicos como son el de *salus animarum*, misericordia-justicia, equidad, etc.

El capítulo III: «Concepto y elementos básicos del derecho penal», es un capítulo en el que de manera sencilla y sintética se presentan las claves y terminología básica del derecho penal, tanto en su vertiente estatal como canónica.

El capítulo IV entra a desarrollar el objeto principal de esta obra, es decir, el análisis y exposición del principio de presunción de inocencia en el ordenamiento penal civil y canónico. Sin duda, es el capítulo central de esta tesis y el más extenso de los que componen el libro. Se habla de los orígenes de la presunción de inocencia frente al poder punitivo del Estado, de la regulación jurídica de este principio en la Iglesia, en el ordenamiento penal español y en el Convenio europeo de derechos humanos, y finalmente de las implicaciones de los juicios paralelos de los MCS en

la salvaguarda de la presunción de inocencia. Las afirmaciones y conclusiones que el autor ofrece en este capítulo son verdaderamente interesantes, de tal modo, que suponen una verdadera contribución a la comprensión y profundización de la presunción de inocencia en su vertiente jurídica y social.

El capítulo V estudia los derechos al honor y a la buena fama en perspectiva histórica y en los ordenamientos penales del Estado español y de la Iglesia, con un epígrafe aparte para la presentación de los delitos canónicos de falsedad y contra la buena fama.

En el capítulo VI del libro, Martín Rodríguez presenta como paradigma de violación de los derechos a la presunción de inocencia, al honor y a la buena fama de los acusados, un mediático caso de calumnias por delitos de abuso sexual de menores en el ámbito eclesial español.

En las conclusiones finales, el autor sintetiza con mucho acierto los principales hitos de la investigación realizada, sugiriendo preguntas y pistas de futuro de cara a enriquecer la protección y correcta aplicación de la presunción de inocencia en la praxis penal de la Iglesia.

Felicitemos a Pedro Martín Rodríguez por haberse atrevido a abordar un tema medular del derecho penal y de gran actualidad y relevancia canónica, y por haberlo hecho desde una crítica constructiva y equilibrada del tratamiento que la Iglesia viene dando a este principio en los procedimientos penales contra sus ministros ordenados, un colectivo que no goza en la mayoría de los casos de un tratamiento justo, ni por gran parte de la sociedad, ni por los medios de comunicación social, ni incluso por parte de la misma Iglesia, presionada tantas veces a actuar en contra de sus propios principios evangélicos.

Estoy convencido que esta tesis ayudará en gran medida a concienciar, dentro y fuera de la comunidad eclesial, sobre la importancia de respetar el principio de presunción de inocencia en orden a garantizar un recto ejercicio de la justicia y una salvaguarda efectiva de los derechos fundamentales de las personas. Al autor, le deseamos una amplia difusión de su obra y una fecunda recepción de sus contenidos entre los estudiosos y operadores del derecho penal canónico.

Francisco-José Campos-Martínez
Universidad Pontificia de Salamanca
ORCID: 0000-0003-2827-7418